



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 08 de febrero de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100004722, a través de la cual se requiere:

“Solito me informe a ¿Cuántas personas que presentaron queja por tortura o por tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (TPCID) se les realizó un peritaje especializado médico-psicológico, para la documentación de secuelas de posible tortura o TPCID entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021? Se solicita desagregar la información por sexo, edad, derecho violentado y autoridad en contra de quien se presentó la queja.

De los peritajes referidos en la respuesta a la pregunta anterior, ¿en cuántos se concluyó, ya sea en el componente médico, psicológico o ambos, que los indicios encontrados SÍ son coincidentes con los hechos de tortura o y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes denunciados, y en cuántos se concluyó que dichos indicios NO coinciden con los hechos denunciados. entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Solicito la información desglosada por sexo, edad, derecho violentado y autoridad en contra de quien se presentó la queja.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le informa esta Comisión no realiza peritaje especializado médico-psicológico, ya que no cuenta con personal especializado para la realización de estos peritajes.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

